


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 NOV 2012

Expediente N° 6.833/12

VISTO y CONSIDERANDO la solicitud del Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de que se resuelva la situación de incompatibilidad del Lic. Gustavo A. Zaplana, se interpreta que, si bien el Lic. Zaplana excede las 40 hs en el ámbito universitario, según las disposiciones de la Res. CS N° 420/99 en su art. 6, inc. d), ya que desempeña 50 hs en la U.N.Sa., de las cuales, 10 pertenecen a la Sede Regional Tartagal, el total de su carga docente asciende a 59 hs (correspondiendo 9hs a cargos en establecimiento terciario provincial),

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 141/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 8 de noviembre de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Por la vía de excepción, la designación del Lic. Gustavo A. Zaplana se encuadra en la Resolución CS N° 105/11, por la que se autoriza el desempeño de hasta 60 hs.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, docente mencionado, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



[Firma manuscrita]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma manuscrita]
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA